



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

PUBLICACION

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: LA CASA
Departamento: NARIÑO
Municipio: POLICARPA
Corregimiento: ESPECIAL DE POLICARPA
Vereda: SAN ANTONIO
Numero de Matricula Inmobiliaria: 248-32290
Número de Cédula Catastral: SN

Linderos del Predio:

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 al 5 en línea quebrada, siguiendo dirección noreste, con predio de Aura Melo, en una distancia de 41,1 mts
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 5 al 7 en línea quebrada, siguiendo dirección sureste, con predio de Armando Yela, en una distancia de 18 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 7 al 10 en línea quebrada, siguiendo dirección suroeste, con predio de Armando Yela, en una distancia de 61,5 mts, seguidamente del punto 10 al 12, con predio de Angel Melo, en una distancia de 21,7 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 12 al 1 en línea quebrada, siguiendo dirección noroeste, con predio de Aura Melo, en una distancia de 36,1 mts

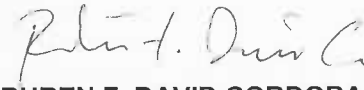
(Tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Fl. 107).

DATOS DEL SOLICITANTES:

1	CEDULA
MARY ANDREA QUINTERO MELO	1.087.750.999

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003--2018-00074-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.


RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario